



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

	Pliego de Condiciones Específicas
	MITUR-DAF-CD-2026-0025.
	Contratación Directa Sujeta al Umbral
	25 de septiembre 2026

Descripción: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE IMPRESORAS DE TONERS Y CARTUCHO PARA SER UTILIZADO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA SEDE CENTRAL DE ESTE MITUR Y SUS DEPENDENCIAS.

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	44103103	2.3.9.2.01	TONER CF410A, 410A ORIGINAL COLOR: NEGRO	UD	3
2	44103103	2.3.9.2.01	TONER CF411A 410A ORIGINAL COLOR: AZUL	UD	1
3	44103103	2.3.9.2.01	TONER CF413A 410A ORIGINAL COLOR: MAGENTA	UD	2
4	44103103	2.3.9.2.01	TONER TN 3600XL ORIGINAL COLOR: NEGRO	UD	10
5	44103105	2.3.9.2.01	CARTUCHO F6V29AL (664) ORIGINAL COLOR: NEGRO	UD	1



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

1. Especificaciones del producto:

Especificaciones		
No	Detalle	Cantidad
1	TONER CF410A, 410A ORIGINAL COLOR: NEGRO	3
2	TONER CF411A 410A ORIGINAL COLOR: AZUL	1
3	TONER CF413A 410A ORIGINAL COLOR: MAGENTA	2
4	TONER TN 3600XL ORIGINAL COLOR: NEGRO	10
5	CARTUCHO F6V29AL (664) ORIGINAL COLOR: NEGRO	1

2. Documentación para presentar:

A. Credenciales		Condición Subsancionable/No Subsancionable
1	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial: rubro -clase- 44103100-Suministros para impresora, fax y fotocopidora porque los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad 44100000-Maquinaria, suministros y accesorios de oficina referida en el numeral sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u> *	Subsancionable
2	Certificación actual emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente al momento de la apertura. *	Subsancionable
3	Certificación actual emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se	Subsancionable



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

	manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente al momento de la apertura. *	
4	Todos los participantes deberán presentar el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	Subsanable
5	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), donde se indique los ítems por los cuales está participando.	Subsanable
6	Registro Mercantil Vigente.	Subsanable
7	Compromiso Ético de Proveedores del Estado.	Subsanable
8	Declaración de conocimiento del Código Ético.	Subsanable
9	Formulario de debida diligencia.	Subsanable
10	Presentación del Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización, según corresponda. Salvo los errores aritméticos que puedan ser tratados conforme a la normativa vigente y a las reglas del procedimiento. La oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) e incluir todos los impuestos, tasas, gastos y demás cargos que correspondan, debidamente transparentados, según aplique. Los precios ofertados deberán mantenerse durante el plazo de validez de la oferta, salvo las situaciones permitidas por la normativa vigente y debidamente justificadas. La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios ofertados no deberán ser variados durante la vigencia del contrato, a menos notificación justificada previa, y aceptación por el área requirente.	No subsanable
11	Ficha Técnica, sellada con imagen y descripción de bien. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.	No subsanable



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

** Nota:* Los documentos marcados con * podrán ser verificados por la institución contratante en las plataformas gubernamentales e interoperables disponibles. No obstante, el oferente deberá remitirlos cuando no sea posible validar la información por esas vías o cuando la unidad responsable del procedimiento lo requiera, de conformidad con la Ley núm. 47-25, su Reglamento de Aplicación y las políticas vigentes de la DGCP.

La presentación de la documentación requerida es obligatoria. Esta deberá ser depositada de manera íntegra, debidamente identificada con el nombre del oferente cuando sea presentada en soporte físico, o cargada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o del medio electrónico habilitado para el procedimiento, conforme a lo establecido en la convocatoria y en la normativa vigente.

3. Aplicación de la Debida Diligencia

El Ministerio de Turismo de la República Dominicana, con el propósito de reducir la exposición del presente procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, realizará durante la fase de evaluación un proceso de debida diligencia a los oferentes participantes. Esta medida tiene como finalidad mitigar los riesgos inherentes al procedimiento y garantizar su integridad, transparencia y legalidad. En el marco de dicha diligencia, se verificará la identidad del proveedor con base en documentos, datos e informaciones obtenidas de fuentes confiables e independientes; se comprobará la existencia o inexistencia de procesos judiciales vigentes o pasados relacionados con delitos contra la administración pública, lavado de activos u otras infracciones; y se adoptarán las acciones necesarias para prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación y demás disposiciones aplicables.

4. Criterios de evaluación.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. La evaluación técnica se realizará bajo la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes, la documentación subsanable y no subsanable, y la oferta económica conforme a la Ley núm. 47-25, su Reglamento de Aplicación y las reglas del procedimiento.



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

5. Modalidad de la Adjudicación.

La adjudicación podrá realizarse por ítems a favor del oferente que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, satisfaga los requisitos habilitantes exigidos y presente la oferta más conveniente para la institución, de conformidad con los criterios establecidos en este documento y en la normativa vigente aplicable al procedimiento.

6. Criterio de Adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas en observancia de los principios de juridicidad, transparencia, igualdad, libre competencia, razonabilidad, eficiencia, debido proceso y demás principios que rigen la contratación pública. La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente para el interés institucional y público, considerando el cumplimiento de los requerimientos técnicos, las condiciones económicas ofertadas y los demás criterios fijados en la presente ficha técnica. En caso de presentarse una sola oferta, esta podrá ser adjudicada siempre que cumpla con lo exigido y resulte conveniente para los intereses de la institución contratante.

7. Plazo y forma de entrega

El bien deberá entregarse conforme a lo establecido en el objeto contractual y en la ficha técnica del presente documento, iniciando a partir de la emisión de la orden de compras y en coordinación con el área requirente.

- 8. Condiciones de Pago:** La condición de pago es máximo treinta (30) a sesenta 60 días, a realizarse con la entrega y recibo conforme por el área requirente. Se realizará el pago contra factura, luego de recibido conforme aprobado por el área.